



INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA METROHM HISPANIA S.L. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “MANTENIMIENTO DEL CROMATÓGRAFO IÓNICO DEL LABORATORIO DE EGUILLOR. EXPEDIENTE 2026/SCON-NSL/000005”

Pamplona, a la fecha de firma electrónica

Con fecha 5 de abril de 2026 se emitió informe por parte del Director de Control de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales de SCPSA, en el que se manifestaba la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del cromatógrafo iónico marca Metrohm modelo 881 Compact IC del laboratorio de Eguíllor.

En el informe se expone la necesidad de adjudicar este contrato a la empresa Metrohm Hispania S.L. ya que es la única y exclusiva empresa acreditada por el fabricante del Cromatógrafo iónico Metrohm para realizar el mantenimiento y el servicio postventa de este equipo.

A tal efecto se ha redactado el pliego regulador de este contrato, que establece un valor estimado de 18.913,40 € IVA excluido. El pliego fue analizado por el informe jurídico de fecha 7 de abril que concluye la posibilidad de adjudicar el presente contrato mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por el supuesto previsto en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Con fecha 7 de abril de 2026 se remitió a Metrohm Hispania S.L. el pliego regulador del contrato solicitándole su aceptación por escrito, así como la remisión de la documentación requerida para la adjudicación del contrato.

Con fecha 14 de abril de 2026 se presenta por Metrohm Hispania S.L. a través del correo contratacion@mcp.es la siguiente documentación:

- **Declaración responsable:** Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada.
- **Proposición Económica:** Conforme al Anexo II y firmada por persona debidamente apoderada.
- **Documentación acreditativa de la personalidad:**
 - Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.

- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
 - Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
 - Podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.
- **Obligaciones tributarias**
 - Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo o, en su caso, certificación emitida por los órganos competentes de las Administraciones Públicas acreditativa de la exención del citado impuesto.
 - Certificado emitido por los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. En todo caso, el citado certificado deberá incluir mención expresa relativa a la no exigencia de responsabilidad subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria o normativa tributaria que sea de aplicación al licitador (certificado de contratistas y subcontratistas).
 - **Certificado expedido por la seguridad social**

Acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Presentada la documentación dentro del plazo concedido para ello y revisada por:

1. La Técnica en Asesoría Jurídica ha revisado la documentación referente a la declaración responsable, la documentación acreditativa de la personalidad, las obligaciones tributarias y el certificado expedido por la seguridad social manifestando que la documentación es correcta.
2. La Economista ha revisado la documentación referente a la proposición económica, considerándola correcta.

Por tanto, queda acreditado que cumple con los requisitos para contratar exigidos por la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos y con lo exigido en el pliego regulador de este contrato.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Amaya Gamba de Antonio
Técnica en Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave
Economista